

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Policía Nacional.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Bayport Colombia S.A. contra David Mauricio Pineda Arias, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00139-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por Bancamía y Banco Caja social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, en igual sentido agregar la respuesta de la Policía Nacional en el cual informa que no es posible hacer efectiva la medida, toda vez que se encuentra retirado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9be87fec3b748a48c5ffa3088ccca50082bcc2fa5d6eaff6177c95527b6685cb

Documento generado en 25/01/2021 03:01:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>